RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 4.3 de la Resolución de 19 de mayo de 2011 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 30 de mayo de 2011, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, detallando el turno de acceso, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica convocado mediante Resolución de 19 de mayo de 2011.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: http://www.aragon.es/sas y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2012

El Director Gerente
del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ TOMÁS TENZA PÉREZ

csv: BOA20121123026

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19/05/11 (B.O.A. 30/05/11)
Convocatoria 11/0028

Registro	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno de acceso	Causa de exclusión
53	22133968X	CANO POVEDA, MªANGELES	L	B
40	18054566A	CAÑIZARES CAMPO, ALBERTA	L	B
52	51092124Q	DE DIOS CRISTOBAL, MARIA TERESA	L	B
29	29203798P	FERNANDEZ CARBONELL, MARIA JOSE	L	B
39	18022407K	MONCLUS MURO, FERNANDO	L	B
55	09795101E	RODRIGUEZ PEREIRA, CAROLINA	L	B

Número total de excluidos 6

L - Libre

Detalle de las causas de exclusión

A)	Solicitud fuera de plazo
B)	Falta de firma en la solicitud
C)	Falta validación bancaria
D)	Falta acreditar discapacidad
E)	No acredita turno de promoción interna
F)	No posee el título exigido
G)	Falta fotocopia título (turno promoción interna)
H)	Importe incorrecto tasa de examen
I)	Promoción Interna misma categoría

csv: BOA20121123026